



13 AGO. 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGUNDO APODARADO MONTENEGRO BAÑOS
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 241-2025-INPE/P

Lima, 13 AGO. 2025

VISTOS, el Oficio N° D000175-2025-INPE-DTP de fecha 08 de agosto de 2025, de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, así como el Informe N° D000193-2025-INPE-URH de fecha 12 de agosto de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2025-INPE/P, de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió entre otros, encargar a la servidora **BLANCA MAGNOLIA MARTINEZ ALVAREZ** el puesto de jefa de la Unidad de Investigaciones Criminológicas y Penitenciarias del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025;

Que, el puesto de subdirector de la Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, con Oficio N° D000175-2025-INPE-DTP de fecha 08 de agosto de 2025, el director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario propone a la servidora **BLANCA MAGNOLIA MARTINEZ ALVAREZ** para que asuma la encargatura del puesto de subdirectora de la Subdirección de Salud Penitenciaria del mencionado órgano de línea;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000193-2025-INPE-URH de fecha 12 de agosto del presente año, se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por el director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 133-2025-JUS;

13 AGO. 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEGUNDO APOLINAR MONTENEGRO BAÑOS
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la servidora **BLANCA MAGNOLIA MARTINEZ ALVAREZ** del puesto de jefa de la Unidad de Investigaciones Criminológicas y Penitenciarias del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-2, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la servidora **BLANCA MAGNOLIA MARTINEZ ALVAREZ** el puesto de subdirectora de la Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-2.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR, copia de la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



EMILIO IVAN PAREDES YATACO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO